

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA” y del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA OPERATIVA NORORIENTAL
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	LICBS-CELTRA-51A-21
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Servicio
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD 3'934.864,08 (tres millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 08/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	26 instalaciones y 55 puestos de guardias (Numerales 6 y 7 de los Términos de Referencia)
CONDICIONES DE PAGO:	Los pagos se realizarán mensualmente en el período de diez (10) días, posteriores a la presentación de la factura del mes del servicio efectivamente recibido a satisfacción por CELEC EP TRANSELECTRIC. Para el primer pago se deberá contar con el contrato protocolizado. Para cada pago, se deberá presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Factura electrónica correspondiente por el servicio entregado en el mes.• Informe mensual de conformidad del servicio recibido a

	<p>satisfacción de CELEC EP TRANSELECTRIC, suscrito electrónicamente por el Administrador del Contrato;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Presupuestaria; • Liquidación económica, suscrita electrónicamente por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP TRANSELECTRIC; • Copia de rol de pagos, correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha del mes de facturación; • Certificado actualizado de no adeudar al IESS, correspondiente al mes inmediato anterior del mes facturado; • Planillas de aporte patronal al IESS del personal de la contratista correspondiente al mes inmediato anterior del mes facturado. • Adicional todos los documentos señalados en el capítulo V, del artículo 13, en el numeral 3, de la resolución No. CEL-RES-0056-20 "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS". <p>De cada pago se descontará cualquier valor a cargo de la contratista, por aplicación del contrato o de la Ley.</p> <p>ÚLTIMO PAGO: Para la cancelación del último pago del contrato, adicionalmente, se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de petición de la Contratista, para la recepción de la prestación total del servicio objeto del contrato. • Acta de Entrega-Recepción Definitiva del servicio prestado, debidamente suscrita por la Contratista, el Administrador del Contrato y un Técnico delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Esta Acta tendrá de soporte la liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato y avalada por el Contador de la UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP – TRANSELECTRIC. • Adicional todos los documentos señalados en el capítulo V, del artículo 13, en el numeral 3, de la resolución No. CEL-RES-0056-20 "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS". <p>Los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>La forma y condiciones de pago de las contrataciones serán concordantes con los habilitantes de pago definidos en el proceso M18.P04 Gestión de Cuentas por Pagar.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones de la Zona Operativa Nororiental de CELEC EP TRANSELECTRIC se prestará por setecientos treinta (730) días, incluidos días de feriado y fines de semana ininterrumpidamente. La ejecución del servicio iniciará a partir de la suscripción del contrato.
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación de servicios
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:	N/A.
FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. 2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos. <p>Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de</p>

	<p>contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.</p> <p>Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios que requiere su suscripción en concordancia con el Módulo Facilitador de Contratación – MFC y el modelo de pliegos en caso de requerir el formulario como anexo</p> <p>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:</p> <p><i>“b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</i></p> <p><i>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</i></p> <p><i>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</i></p> <p><i>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</i></p> <p><i>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</i></p> <p><i>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</i></p> <p><i>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”.</i></p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo,</p>
--	--

y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.

6. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, Esta Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.

PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:

1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

INDICACIONES ADICIONALES:

1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.
2. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 19 del Anexo 1 Términos de referencia.
3. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1A y 1B los cuales formarán parte de la oferta.
4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC.
5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica.
6. Cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte a las ofertas presentadas con firma electrónica, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar (Resolución SERCOP-112).
7. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones
8. En atención a lo indicado en el art 55 del Reglamento a la LOSNCP, la comisión técnica establece la necesidad de ampliar en 5 días término el plazo para la evaluación de las

	ofertas, considerando la complejidad del presente proceso. ANEXOS: <ul style="list-style-type: none">• ANEXO 4A CIRCULAR SERCOP-SERCOP-2020-0022-C• ANEXO 4B GUIA PARA CARGAR OFERTAS
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	De acuerdo a cronograma del proceso
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
CÓDIGO CPC:	85250 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

ING. RAUL ANTONIO CANELOS SALAZAR
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP